



DECRETO N° 2141/1

LAJA, julio 21 de 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 31 del Administrador Municipal, de fecha 21 de febrero de 2011, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de visto número uno, da cuenta sobre situación y procedimientos seguidos para la eliminación de alimentos señalados,

RESUELVO:

- 1.- **DELÉGUENSE** en la Sra. MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, Grado 8° E.M., las facultades de declarar, ratificar y realizar las gestiones administrativas pertinentes ante la autoridad Sanitaria de Bío Bío, respecto de la situación y procedimientos seguidos para la eliminación de alimentos señalados en el informe de Vistos N° 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/GED/gtr *21/07/2011

DISTRIBUCION: /

- Sra. Maira Valdebenito G.
- C/SS.BB.
- Control Interno
- Alcaldía
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233